



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”

“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 14 de Octubre de 2022

RES. DECECO N° 944/22

Expte. N° 6858/17

VISTO:

La Resolución DECECO N° 645/22, por medio de la cual se tiene por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Facultad y la Srta. María Mercedes ZAMBRANO SINER, D.N.I. N° 34.974.123, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

La nota a fs. 63, por medio de la cual la Srta. María Mercedes Zambrano Siner interpone su renuncia al Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que el contrato suscripto, establece en su artículo noveno:

“RESCISIÓN: Cualquiera de las partes contratantes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso por escrito a la otra parte, de no menos de sesenta (60) días corridos, operándose tal rescisión sin necesidad de intervención judicial. El contrato podrá ser rescindido sin derecho a indemnización alguna para EL CONTRATISTA si éste suspende, interrumpe o no cumple el trabajo por causas no imputables al Estado, salvo casos de fuerza mayor o fortuito, y con derecho para EL COMITENTE de entablar las acciones correspondientes por daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.”

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

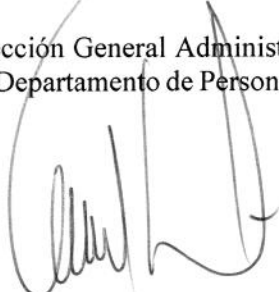
ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Srta. María Mercedes, ZAMBRANO SINER, D.N.I. N° 34.974.123, aprobado por Resolución DECECO N° 645/22, a partir del día 1 de Octubre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
N.A.C./N.T.G.

nos


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa